Paranacionales CONADE 2021
Anexo Técnico
Baloncesto sobre silla de ruedas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	*Rama*
Infantil, 13-15 años (2008-2006)	*Mixta*
Juvenil, 16-21 años (2005-2000)	*Femenil y Varonil*

2. MODALIDADES:

- ***Tercias Mixtas**: Infantil 13-15 años (2008-2006). Las mujeres dentro de la cancha tendrán un punto menos de su clasificación deportiva nacional, ejemplo si tienen clasificación nacional de 4 puntos dentro de las tercias su clasificación será de 3 puntos.*
- ***Quintetas Varonil:** Juvenil 16-21 años (2005-2000).*
- ***Tercias Femenil**: Juvenil 16-21 años (2005-2000).*

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de calificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	***Deportistas***	
	Mínimo	***Máximo***
Infantil, 13-15 años (2008-2006)	*3*	*5*
Juvenil, 16-21 años (2005-2000) Varonil	*8*	*12*
Juvenil, 16-21 años (2005-2000) Femenil	*3*	*5*

4. FUNCIONES Y ACREDITACIONES:

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como

estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	***Cuota***
Deportistas	*Conforme al Punto 3.1 del presente Anexo Técnico y de conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.*
Staff de Competencia: *Entrenador,* *Entrenador Asistente,* *Médico,* *Fisioterapeuta,* *Mecánico,* *Delegado por Deporte.*	*No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.*

5. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales CONADE, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- *Tener una Clase Deportiva Nacional o Internacional de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.*
- *Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de calificación y Etapa Final Nacional.*
- *Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, Reglamento General de Participación y el presente Anexo Técnico.*

5.1 CLASES DEPORTIVAS:

1 punto 1 ½ puntos 2 Puntos 2 ½ puntos 3 Puntos 3 ½ Puntos 4 puntos 4 ½ puntos.

Podrán participar deportistas con lesiones físicas permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas, parálisis cerebral, etc.

La asignación de las Clases Deportivas, deberá ser realizada antes del inicio del periodo de inscripciones, por lo que al inicio de competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva confirmada o en revisión.

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberá ser solicitada por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la federación del deporte paralímpico

correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de CONADE.

Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el "Master List de Clases Deportivas" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2021 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

6. STAFF DE COMPETENCIA:

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción.*

De igual forma, los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo a las necesidades de la delegación.

Ningún Entrenador, Entrenador Asistente, Médico, Fisioterapeuta, Mecánico o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

6.1 ENTRENADOR Y ENTRENADOR ASISTENTE:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 entrenador** y **1 Entrenador Asistente** por equipo, **sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia**.*

6.2 MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cédula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico** y **1 Fisioterapeuta** para la disciplina, **sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia**.*

6.3 MECANICO:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a **Un Mecánico**, **sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.***

6.4 DELEGADO POR DEPORTE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción y avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.***

7. ARBITROS Y/O JUECES:
Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

*Ningún **Árbitro** y/o **Juez** podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2021.*

8. DIRECTOR TECNICO DE COMPETENCIA:
Será el responsable de la organización y realización de la Disciplina Deportiva, designado por la Federación Mexicana de Deportes en Sillas de Ruedas y Amputados (FEMEDESRAM), en coordinación por la CONADE.

Ningún Director Técnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE, por lo que sólo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Podrá participar un equipo por categoría y rama, quienes deberán haber participado en proceso selectivo Estatal y coordinado entre los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Paralímpicas del Deporte Estatal o Nacional, según la discapacidad correspondiente.

10. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, así mismo se deberá entregar la memoria de competencia del evento Estatal o Nacional validada por la Entidad participante, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ***sin prorroga ni excepción alguna.***

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), a partir de septiembre, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

El cierre del Sistema para el registro de los deportistas, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad.

11. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Si las entidades ganadoras del primero o segundo lugar por categoría y rama de la Paralimpiada Nacional 2019, se encuentran inscritas para participar en los Paranacionales CONADE 2021, serán sembradas como cabeza de los Grupos "A" y "B" respectivamente, así mismo, la entidad sede elige grupo de competencia antes del inicio de la última ronda de sorteos por grupo.

Se competirá con el sistema de Round Robín, semifinal y final, jugando por el tercer lugar.

Las posiciones del 5° lugar en adelante, serán determinadas por los puntos obtenidos en la fase de grupos.

El sistema de competencia, será oficializado durante la junta previa, esto con base al número de equipos inscritos.

En caso de que un equipo no se presente en su totalidad de los partidos programados, será sancionado descalificándolo de los Paranacionales CONADE y podría ser sancionado para la edición 2022.

12. REGLAMENTO:

El designado por el Director Técnico de Competencia.

Tercias: *Dentro de la cancha cada equipo deberá tener obligatoriamente un máximo de 9.0 puntos.*

En el caso de la Categoría Infantil 13-15 años (2008-2006), las mujeres dentro de la cancha, tendrán un punto menos de su Clase Deportiva, es decir, si son Clase Deportiva de 4 puntos, dentro de la cancha, su Clase Deportiva será de 3 puntos.

Quintetas: *Dentro de la cancha cada equipo deberá tener obligatoriamente un máximo de 14 puntos.*

13. UNIFORMES:

Los exteriores o Pants, deberán ser de conformidad al reglamento general de participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE y los interiores de competencia de conformidad al reglamento de la IWBF y FEMEDESRAM.

14. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

14.1 TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación.

14.2 DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

14.3 DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipos o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, los lugares serán recorridos.

15. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los equipos participantes se clasificarán por categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, sin embargo, para que la prueba pueda premiarse deberá haber un mínimo de 4 equipos inscritos y validados en el SED, de lo contario la prueba no será premiada.

Si se inscriben solo tres equipos, se utilizará la regla de "Menos Uno" (es decir solo se premiarán al primero y segundo lugar).

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil, 13-15 años (2008-2006)	*1*	*1*	*1*
Juvenil, 16-21 años (2005-2000)	*2*	*2*	*2*
Total	**3**	**3**	**3**

16. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

16.1 ALTAS:

No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

16.2 BAJAS:

ANTES DE LA COMPETENCIA: *Con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.*

DURANTE LA COMPETENCIA: *Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las competencias en las que haya sido inscrito.*

16.3 SUSTITUCIONES:

No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

17. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo el sorteo y siembra de Grupos.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías convocadas.

18. CONFIRMACION DE CLASES DEPORTIVAS:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los participantes al Director Técnico.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con CONADE.

Durante el desarrollo de la Junta Previa, no se realizarán modificaciones a las clases deportivas.

19. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de equipos inscritos por categoría y rama, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

20. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte, quienes serán elegidos por acuerdo a los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes, y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

21. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control:

21.1 *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse una prueba PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno.*

21.2 *Al arribo de la Jefatura de Misión a la entidad sede, deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia.*

21.3 *Así mismo, se aplicará a todos los participantes, una prueba PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno, a su arribo a la Sede, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de los Paranacionales CONADE 2021.*

21.4. *En caso de que los participantes resulten positivo en la prueba PCR o Antígeno, realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje. Los servicios de estancia serán otorgados en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*

21.5. *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante deberá, portar en todo momento cubre bocas tipo o mascarilla, excepto durante la toma de alimentos.*

21.6. *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

21.7. *En caso de no acreditar los controles sanitarios, los participantes serán descalificados, por lo que no se les otorgarán los servicios correspondientes en la sede y por consecuencia quedarán sin derecho a participar.*

21.8. *Así mismo, deberán portar en todo momento cubrebocas o mascarilla que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud del estado sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial. El incumplimiento de dicha disposición puede ser motivo de descalificación.*

21.9. *El Comité Organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas de antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

El incumplimiento de dichas disposiciones podrá ser motivo de descalificación.

22. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2021, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 19 del

Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

23. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento General de Participación.

24. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Septiembre 30, 2021